



**I. DIALOGO CONSTITUCIONAL: ¿POR QUÉ ES UN ESTADO SOCIAL DE DERECHO?**

**VICTORIA:** Familia, otra vez de regreso a nuestra amada tierra. A propósito papi, ¿es cierto que Colombia es un Estado, porque vivimos en Nariño, territorio donde comienza nuestra Nación colombiana?

**ARMANDO:** Que bien se siente leer: “Bienvenidos a Colombia”, pues aquí vivimos, estudiamos, jugamos y nos brindan cuidado, salud, respeto y trabajo a todos, así como a nuestros padres por parte de las autoridades elegidas por el pueblo. Se siente un aire nuevo y fresco cruzar la frontera para encontrarme con mis amigos, abuelitos y familiares.

**LUCIO:** Como siempre, mis hermanos solo pensando en lo que recibimos de nuestros padres y las autoridades del Estado. Colombia, además es nuestro hogar donde se habla el castellano, el inglés y muchas lenguas y dialectos; en donde existen varias etnias, razas y culturas; deportistas campeones mundiales, poetas y literatos universales, músicos que hacen vibrar con su voz y sobre todo personas honestas, educadas y patriotas como nosotros.

**MARIA PAZ:** Por favor hijos, esperen llegamos a casa y hablamos de nuestra entrañable Colombia, pues creo que el Presidente y el Gobierno Nacional en esta breve ausencia nuestra, ha continuado trabajando por la Paz, el fomento del trabajo y la salud, la consecución de recursos financieros y el entendimiento con el Congreso y los Altos Tribunales de la República. Por ahora, deléitense pensando en las riquezas naturales que tenemos: Volcanes nevados como el Cumbal y El Galeras; los ríos Guaitara, Mayo, Mira y telembí; las playas de Tumaco; la Laguna de la Cocha; y en fin, el paisaje natural y creado por las ciudades de Ipiales, Túquerres, Samaniego, La Cruz y Pasto; y en general toda la belleza y riqueza natural de Colombia.

**LIBORIO:** Victoria, con tu pregunta y palabras haces honor a tu nombre. Efectivamente, Colombia es un Estado porque tiene un territorio, unas autoridades con poder público, un ordenamiento jurídico y una existencia y garantía efectiva de los derechos individuales, familiares, sociales y comunitarios por parte de los jueces y los Tribunales, así como también una garantía social, política y jurídica permanente de aquellos derechos, por parte de los Congresistas, el Presidente, el Procurador y Contralor General de la República, el Defensor del Pueblo y los Personeros Municipales, entre otras autoridades nacionales.

## II. LECCIÓN CONSTITUCIONAL: LA ESTRUCTURA DEL ESTADO

### ELEMENTOS QUE CONFORMAN EL ESTADO DE DERECHO

El Estado se estructura con el Territorio, las personas o el pueblo que habita en él y son el origen de la Soberanía; las autoridades que conforman el poder público legislativo (Congreso), judicial (jueces y Tribunales) y ejecutivo o administrativo (Presidente, Ministros y Directores de Departamento y Gobierno Nacional) y el catálogo de derechos humanos individuales, sociales y comunitarios, previstos en el Ordenamiento Jurídico Vigente. El Estado protege y garantiza todos los derechos y libertades humanas, el trabajo, la igualdad, la paz y sosiego ciudadano, la salud, la educación, la vivienda y recreación públicas, basados en el respeto a la dignidad humana, la convivencia y solidaridad ciudadanas, la democracia y el pluralismo étnico, racial, cultural e idiomático.

### REPUBLICA UNITARIA, DESCENTRALIZADA Y AUTONOMICA

Colombia como “*Estado Social de Derecho*” se organiza en forma de República Unitaria, descentralizada y con autonomía de sus entidades territoriales (Corregimientos, Municipios, Distritos, Departamentos, Provincias, regiones y Territorios Indígenas). Cada una ellas puede elegir sus autoridades por el voto popular, obtener sus recursos tributarios y no tributarios propios y administrarse de conformidad con la Constitución, las leyes, decretos-leyes y actos administrativos (Ordenamiento Jurídico).

### **TUTELA EFECTIVA DE DERECHOS HUMANOS**

El Estado Colombiano alcanzará su más alto nivel en lo social y de derecho, cuando vivamos en convivencia pacífica y nos garanticen efectivamente la vida, la educación, la salud, la recreación y todos los derechos humanos de los hombres y las mujeres, así como los derechos del niño, del adolescente, de la familia, de los discapacitados físicos y síquicos, de los indígenas y de las personas negras; y en fin, de todos los habitantes nacionales y extranjeros, permanentes o transeúntes por nuestro país.

### **III. GLOSARIO CONSTITUCIONAL**

- AUTORIDADES:** Son las personas físicas o naturales a quienes se les ha conferido un poder público, social o comunitario. Existen autoridades administrativas, legislativas, judiciales, militares, eclesiásticas, entre otras. Son autoridades ejecutivas en Colombia: Los Alcaldes, Gobernadores, el Presidente y Vicepresidente de la República. Estas autoridades se eligen por el voto popular para períodos constitucionales prefijados en la Constitución y la Ley.
- ESTADO SOCIAL Y DE DERECHO:** Estado en el que protege y garantiza los derechos y libertades humanas y está basado en la dignidad, la convivencia, el respeto, la igualdad, la no discriminación, la pluralidad, la democracia, el poder público y el respeto al libre desarrollo de la personalidad y la familia.
- GOBIERNO:** Es la forma institucional que adopta el poder público ejecutivo para poder administrar un Estado. El Gobierno Nacional en Colombia está compuesto por el Presidente y el Vicepresidente de la República, los Ministros del Despacho, los Directores de Departamento administrativo y los Superintendentes, según fuere el caso y materia objeto de protección. Por ejemplo, es Gobierno Nacional en materia de salud, el Presidente de la República y el Ministro de Protección Social.
- NORMA JURÍDICA:** Es la regla de conducta humana de plena observancia y de respeto obligatorio por todas las personas. La principal norma jurídica de Colombia es la Constitución y, por ello se dice que es la “norma de normas jurídicas”.

- ORDENAMIENTO JURÍDICO VIGENTE:** Es el Conjunto de normas jurídicas que rigen en forma obligatoria e indiscriminada a todos los habitantes nacionales o extranjeros de Colombia. Este Ordenamiento está compuesto por la Constitución, las leyes, los decretos-leyes y los actos administrativos.
- PODER PUBLICO:** Son aquellas facultades o atribuciones de dirección o gestión administrativas, o en su caso de gestión legislativa o de decisión judicial conferidas a unas personas que adquieren el rango de autoridades por haber sido elegidos por el voto popular, el concurso público o el nombramiento, según fuera el caso. El poder público en Colombia se divide así: rama ejecutiva, rama legislativa y rama judicial.
- REPUBLICA:** Es la forma de Estado gobernado por el Presidente y Vicepresidente de la República, los Ministros del Gabinete y los Directores de Departamento Administrativo y Superintendentes.
- SOLIDARIDAD:** El es valor de las personas que buscan el bien común, una armonía de intereses y responsabilidades. La solidaridad en Colombia es un deber constitucional que tiene toda persona a favor de los demás.
- SOBERANIA:** Es la base, razón y legitimación del poder público. En Colombia, a partir de la Constitución de 1991, la soberanía reside en el pueblo.

#### IV. PRECISION CONSTITUCIONAL: ATRIBUTOS DEL ESTADO COLOMBIANO

El Título Primero de la Constitución referido a los “*Principios fundamentales*” (Artículos 1 a 10), establece los atributos que identifican al Estado Colombiano como Estado Social y de Derecho. Estos son:

- 1) **REPUBLICA UNITARIA.** Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de republica unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.
- 2) **FINES DEL ESTADO.** Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural

de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

- 3) **LA SOBERANÍA RESIDE EN EL PUEBLO.** La soberanía reside exclusivamente en el pueblo, del cual emana el poder público. El pueblo la ejerce en forma directa o por medio de sus representantes, en los términos que la Constitución establece.
- 4) **LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA DE NORMAS JURÍDICAS.** La Constitución es norma de normas. En todo caso de incompatibilidad entre la Constitución y la ley u otra norma jurídica, se aplicarán las disposiciones constitucionales.  
  
Es deber de los nacionales y de los extranjeros en Colombia acatar la Constitución y las leyes, y respetar y obedecer a las autoridades.
- 5) **DERECHOS HUMANOS INALIENABLES.** El Estado reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona y ampara a la familia como institución básica de la sociedad.
- 6) **RESPONSABILIDAD JURÍDICA DE LAS PERSONAS Y LOS SERVIDORES DEL ESTADO.** Los particulares solo son responsables ante las autoridades por infringir la Constitución y las leyes. Los servidores públicos lo son por la misma causa y por omisión o exlimitación en el ejercicio de sus funciones.
- 7) **PLURALIDAD ÉTNICA Y CULTURAL.** El Estado reconoce y protege la pluralidad étnica y cultural.
- 8) **RIQUEZA CULTURAL Y NATURAL.** Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación.
- 9) **RELACIONES EXTERNAS DEL ESTADO.** Las relaciones exteriores del Estado se fundamentan en la soberanía nacional, en el respeto a la autodeterminación de los pueblos y en el reconocimiento de los principios del derecho internacional aceptados por Colombia.

La política exterior de Colombia se orientará hacia la integración latinoamericana y del Caribe.

- 10) **MULTILINGUALIDAD.** El castellano es el idioma oficial de Colombia. Las lenguas y dialectos de los grupos étnicos son también oficiales en sus territorios. La enseñanza que se imparta en las comunidades con tradiciones lingüísticas propias será bilingüe.

## V. LECTURA CONSTITUCIONAL: LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL ESTADO

La Corte Constitucional de Colombia, que tiene por tarea la guarda e integridad de la Constitución, ha sostenido sobre los principios fundamentales del Estado, lo siguiente:

“La Constitución esta concebida de tal manera que la parte orgánica de la misma sólo adquiere sentido y razón de ser como aplicación y puesta en obra de los principios y de los derechos inscritos en la parte dogmática de la misma. La Carta de derechos, la nacionalidad, la participación ciudadana, la estructura del Estado, las funciones de los poderes, los mecanismos de control, las elecciones, la organización territorial y los mecanismos de reforma, se comprenden y justifican como transmisión instrumental de los principios y valores constitucionales. No es posible, entonces, interpretar una institución o procedimiento previsto en la Constitución por fuera de los contenidos materiales plasmados en los principios y derechos fundamentales”.

*(Sentencia de Tutela 406-92, Junio 5)*

La parte dogmática de la Constitución esta contenida en el Preámbulo o introducción a la misma y en los principios fundamentales (artículos 1 al 10) y los valores constitucionales de la dignidad humana, la inviolabilidad de los derechos, el respeto y el libre desarrollo de la persona y la familia. La parte orgánica de la Constitución es la que llamamos parte normativa (Títulos, Artículos, incisos y numerales o literales): Estructura y funcionamiento del poder público y demás organismos de control, los derechos individuales, sociales y comunitarios, mecanismos de defensa y protección, finanzas del Estado y reforma a la Constitución.

## VI. ACTIVIDADES DEL ESTUDIANTE

### I. Complemente las siguientes frases:

- 1) El estado se estructura con el \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
- 2) En el Estado Social de derecho se garantiza y protege \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
- 3) En Colombia se eligen popularmente a las siguientes autoridades ejecutivas:  
\_\_\_\_\_

- 4) **El Poder Público en Colombia se compone de la rama \_\_\_\_\_**  
\_\_\_\_\_
- 5) **La Soberanía en Colombia reside en el \_\_\_\_\_**  
\_\_\_\_\_

**II. Marque con una X, la respuesta correcta a las siguientes proposiciones:**

- 1) **El Gobierno Nacional se conforma por:**
- a) El Presidente y el Vicepresidente de la República
  - b) El Presidente, los Ministros y los Directores de Departamento Administrativo.
  - c) El Presidente, Los Gobernadores y los Alcaldes
  - d) El Presidente y los Congresistas
  - e) El Presidente y los jueces de la República
- 2) **La Constitución es la “norma de normas jurídicas”, porque:**
- a) La familia colombiana así lo dice
  - b) Todos los habitantes nacionales y extranjeros la cumplen y respetan siempre.
  - c) Así lo determinan las autoridades judiciales o los jueces de la República
  - d) Así lo determinan las autoridades legislativas o congresistas
  - e) Así lo determinan las autoridades ejecutivas o administrativas
- 3) **Colombia es un Estado Social de Derecho porque:**
- a) Existen unas autoridades judiciales, administrativas y legislativas
  - b) Existe territorio, población, poder público y garantía de derechos humanos
  - c) Existen unas leyes, decretos-leyes y actos administrativos
  - d) Hay un Presidente, un Congreso y unos jueces y tribunales judiciales
  - e) Hay un Procurador, Defensor del Pueblo, Contralor y Personeros Municipales.
- 4) **Los principios fundamentales del Estado previstos en los artículos 1 a 10 de la Constitución, son:**
- a) Simples referencias constitucionales.
  - b) Fundamentos inalienables en los que se basa el Estado Social de Derecho.
  - c) Sugerencias normativas que deben observar las autoridades de Colombia.
  - d) Consecuencia de la pluralidad étnica de Colombia.
  - e) Consecuencia de la responsabilidad de los servidores del Estado.
- 5) **El Estado Social de derecho colombiano se organiza en forma de:**
- a) República Unitaria, descentralizada y con autonomía territorial
  - b) Monarquía parlamentaria
  - c) Monarquía o gobierno de reyes
  - d) República con centralización política nacional
  - e) República con centralización administrativa nacional

**VII. ACTIVIDADES DEL ESTUDIANTE Y EL PROFESOR**

- I. **En talleres de curso, expresa y argumenta tus opiniones sobre los temas siguientes:**
- a) ¿Por qué decimos que todos los habitantes de Colombia somos Estado?
  - b) ¿En el Estado Social de Derecho sólo se protege los derechos humanos de la persona individualmente considerada? Si o No. ¿Por qué razones?
  - c) ¿Qué significa que nuestro Estado sea multilingual, multiétnico y pluricultural?
  - d) Las ramas del poder público del Estado (Ejecutiva, legislativa y judicial) compuestas por autoridades individuales y colectivas son realmente conocidas por el pueblo. ¿Qué tanto conoce el pueblo sobre el asunto?
  - e) ¿Crees que el Gobierno Nacional realmente garantiza y protege los derechos humanos? Si o No. ¿Por qué razones?